



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2021

VISTO: El expediente N° 02-00108/2021 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo Resolución Rectoral N°577/2021 a través de la cual resolvió aprobar Ad referéndum del Consejo Superior, la Diplomatura Universitaria Superior en Energías Renovables: Solar y Eólica que se desarrollará en el ámbito del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, bajo la dependencia de la Unidad Académica de la Sede Regional Chamental, obrando en el Anexo Único de dicha resolución contenidos, modalidad de dictado, presupuesto y demás condiciones.

Que, al respecto la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió Dictamen N° 196/2021, el cual en su parte pertinente expresa: *“dictamina que no existen objeciones legales que formular para su aprobación, debiéndose para ello cumplirse con el procedimiento estipulado por la normativa aplicable, conforme intervenciones de competencias de las áreas y órganos que me preceden.*

Que, en relación a ello, el Estatuto Universitario en su art. 74° inc. “48” establece: *“Las carreras y cursos de posgrado podrán ser propuestos por los departamentos, sedes o por la escuela de posgrado y aprobado por el Consejo Superior”.*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 8 de fecha 29 de octubre del 2021, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 577/2021 a través de la cual aprobó ad referéndum de este Cuerpo, la Diplomatura Universitaria Superior en Energías Renovables: Solar y Eólica que se desarrollará en el ámbito del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, bajo la dependencia de la Unidad Académica de la Sede Regional Chamental, obrando en el Anexo Único de dicha resolución contenidos, modalidad de dictado, presupuesto y demás condiciones, proyectada por Resolución Departamental D.A.CyTAPAU N° 173/2021.

RESOLUCIÓN N°1137



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2021

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes “Visto y Considerado”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 577/2021 a través de la cual aprobó ad referendum de este Cuerpo, la Diplomatura Universitaria Superior en Energías Renovables: Solar y Eólica que se desarrollará en el ámbito del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, bajo la dependencia de la Unidad Académica de la Sede Regional Chamical, obrando en el Anexo Único de dicha resolución contenidos, modalidad de dictado, presupuesto y demás condiciones, proyectada por Resolución Departamental D.A.CyTAPAU N° 173/2021 de acuerdo a lo determinado en el “Visto” y los “Considerandos” de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1137

Ab. María Laura Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior